



**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

**DIRECTIVA N° 002 -2019-UNDQTC/PCO-DADM-UPER**

Aprobado por RD N° 04 -2019-UNDQTC/PCO  
**BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO DE "ABOGADO III"**

**NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE  
CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.**

ENTIDAD CONVOCANTE

**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO**  
**HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO ANTES**  
RUC: 20140269329

Domicilio Legal Calle Marques N° 271 – Cercado Cusco  
Teléfono: 084-231491 - Anexo 107



I.

**FINALIDAD.**

Establecer normas y procedimientos para regular las acciones de selección de personal mediante concurso público de méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Contratación de plaza vacante de Asesoría Legal (Abogado III) de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.

II.

**OBJETIVOS.**

Establecer el procedimiento para cubrir plaza vacante de reemplazo, Nivel bajo el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas Complementarias. Garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso, durante el Ejercicio Presupuestal 2019 (desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019).

III.

**REQUERIMIENTO**

La Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, requiere contratar a la plaza vacante de reemplazo los servicios de un ciudadano, para que realice, para que realice las funciones de Asesoría Legal "Abogado III" - Categoría Remunerativa "S-PC" con una contraprestación mensual de S/ 1 348.32 por concepto de Remuneración y S/. 1 600.00 por concepto de Incentivo Laboral (CAFAE).





ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019

#### IV. ALCANCE

El presente será de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión en el concurso público de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, no podrán postular a este concurso las personas que tengan antecedentes penales y policiales simultáneas con la clase de cargo que estén cumpliendo proceso administrativo disciplinario o que estén inmersos en procesos administrativos con la entidad a la fecha de inscripción y postulación.

#### V. RESPONSABILIDAD

La Comisión de Selección designada para el concurso público de méritos, es responsable del cumplimiento de la presente Base Administrativa y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Concurso Público para cubrir las Plazas Vacantes presupuestadas en la modalidad de contrato por reemplazo de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.

#### VI. BASE LEGAL

- 5.1 Constitución Política del Perú.
- 5.2 Ley N° 26771 Contra Actos de nepotismo.
- 5.3 DS N° 017-2002-PCM modificatoria a la Ley del nepotismo.
- 5.4 Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.5 Ley N° 28164 Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.6 Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 5.7 Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- 5.8 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 5.9 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 5.10 DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 5.11 Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- 5.12 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.13 Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 5.14 Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N° 30597.
- 5.15 Ley N° 30579 Ley de Adecuación Universitaria de ESABAC a UNDQTC.
- 5.16 Ley N° 24400 Ley de Autonomía de la UNDQTC.
- 5.17 D.S. N° 15-86-ED-Estatuto de la UNDQTC.
- 5.18 R.D. N° 141-DG-UNDQTC-2000 Reglamento del Estatuto de la ESABAC



**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

- 5.19 Ley N° 28329 Ley que Modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 5.20 Ley N° 29988 Ley que establece medidas extraordinarias para el personal de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- 5.21 DS N° 019-2010-ED Establece Medidas Administrativas aplicables Al personal docente y administrativo del Sector Educación.
- 5.22 Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.
- 5.23 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 5.24 R.V. 004-2019-MINEDU. Designación de la Comisión de Organización.

**VII. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES**

Los procesos técnicos a que se refiere la presente Directiva se rige por los principios de:

- 7.1 Méritos
- 7.2 Transparencia
- 7.3 Igualdad de oportunidades

**VIII. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS**

- 8.1 Convocatoria y reclutamiento
- 8.2 Evaluación
- 8.3 Selección

**IX. RESPONSABILIDADES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS**

- 9.1 La Oficina de Personal es el órgano técnico responsable de gestionar y conducir el concurso público de méritos. Así mismo, define y aprueba las bases y gestiona el desarrollo del resto de las etapas del proceso. También es responsable de hacer las publicaciones y comunicaciones oficiales del proceso, de la verificación de la información presentada por los postulantes y de la custodia de la documentación del concurso público de méritos.
- 9.2 El área usuaria, quien participa en el concurso público de méritos.
- 9.3 La comisión de selección es responsable de la entrevista y elección de los participantes sin perjuicio de que la Oficina de Personal gestione las otras etapas.
- 9.4 El concursante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del concurso público de méritos, de acuerdo con el cronograma establecido en la presente Directiva.

**X. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**



**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

La Comisión de Selección para el concurso público de méritos, estará integrado de la siguiente manera:

- 10.1 Jefe del área usuaria quien la presidirá.
- 10.2 Jefe de la Unidad de Personal quien hará la función de Secretario Técnico.
- 10.3 El representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos en calidad de observador.

**XI. NORMAS ESPECIFICAS**

11.1 El Puesto de ABOGADO III a concursar será publicado de acuerdo al cronograma aprobado en reunión extraordinaria del Comisión Organizadora y cubierto en un solo acto.

11.2 Descripción del Servicio:

- Elaboración de los informes legales y proyectos resolutivos destinados a atender solicitudes y/o recursos presentados por los administrados o remitidos a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.
- Conducir, programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos propios de la Asesoría Jurídica de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.
- Interpretar, participar y emitir opinión legal en convenios, contratos y/o tratados que la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco suscriba.
- Elaboración de los informes legales y proyectos resolutivos destinados a atender solicitudes y/o recursos impugnativos en materia de contratación pública.
- Justificación del Servicio: Asistir a la Oficina de Asesoría Legal en las tareas relativas a la absolución de consultas y emisión de opiniones legales, dictámenes jurídicos a las dependencias de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.
- Otras funciones similares y/o de su competencia que le asigne el Presidente de la Comisión Organizadora.

11.3 Los criterios de evaluación del concurso público de méritos serán:

a)	Currículum vitae y Experiencia	40 puntos
b)	Conocimientos	40 puntos
c)	Entrevista Personal	20 puntos
		-----
	Total	100 puntos

11.4 En la calificación de los criterios de evaluación del Concurso, el promedio mínimo aprobatorio es de 60 puntos.





ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019

- 11.5 El concurso público de méritos será declarado desierto:
- Quando se presenten postulantes que no reúnan los perfiles para el puesto convocada a concurso.
  - Quando ningún postulante obtenga nota mínima aprobatoria.
- 11.6 La inscripción de los postulantes se realizará en la Sede Central de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, sito en la Calle Marques N° 271, en horas de oficina (8.00 a 16.30 hrs.).
- 11.7 Son requisitos para postular a la plaza:
- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles.
  - Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la plaza.
  - No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
  - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
  - Ser peruano de nacimiento.
  - Estar habilitado en el colegio de abogado respectivamente.
- 11.8 Los postulantes presentarán los siguientes documentos para postular a la plaza:
- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco especificando el puesto y Dependencia a la que postula.
  - Partida de nacimiento original y/o Declaración Jurada.
  - Copia simple del DNI vigente.
  - Para la plaza de ABOGADO III se presentará TÍTULO Profesional Universitario y su habilitación de colegio profesional actualizado.
  - Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni Judiciales.
  - Declaración Jurada simple de gozar buena salud física y mental.
  - Certificado de Habilitación Profesional del Colegio de Abogados Respectivo.
  - Recibo de Inscripción.
- 11.9 **Curriculum vitae**; factor requerido a los méritos, que comprende:
- ESTUDIOS:** Se entiende como tal aquellos que se hayan formado en las Universidades concordante con la Ley General de Educación y el D.L. 276 además que guardan relación directa con los requisitos exigidos y la naturaleza del puesto en concurso, que comprende: el requerimiento mínimo exigido y otros de nivel equivalente.
  - CAPACITACIÓN:** Se entiende como tal, al perfeccionamiento o a la actualización de conocimientos sobre un determinado campo profesional, de manera general.
    - Se considera como **perfeccionamiento** la profundización de conocimientos sobre un determinado campo profesional, de manera general.





**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

- Se considera como **capacitación** el reciclaje de conocimientos sobre un aspecto o área específica de un determinado campo profesional. En función a su duración comprende:
  - c) **EVENTOS:** Actividades académicas o profesionales cuya duración no es mayor de un (01) mes o cuatro (04) semanas o veinte (20) días o sesenta (60) horas. Se considera cursillos, fórum, talleres, simposios, jornadas, seminarios y congresos.
  - d) **CURSOS:** Actividades académicas y profesionales cuya duración es mayor a la de los eventos, aun cuando tengan una denominación similar.

11.10 De las Evaluaciones: Se evaluara el grado de instrucción relacionado con la capacidad profesional, capacitación educativa, así como la experiencia laboral adquirida relacionada con el cargo de Abogado al cual postula.

**EVALUACION CURRICULAR**

ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES DE EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	Título profesional de Abogado	10
	Maestría (concluida)	5
	Maestría (por concluir)	3
	Otros Títulos Profesionales	2
CAPACITACION	Capacitaciones en los últimos 5 años	10
EXPERIENCIA LABORAL	En la Administración Publica mínimo 5 años	10
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

**EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (40 puntos)**

- Se medirá el grado de conocimientos sobre el Derecho Administrativo y/o Laboral.
- Conocimiento sobre la Ley Universitaria
- Conocimiento sobre normas que rigen a la UNDQT
- Conocimiento sobre aspectos generales de la UNDQT

**ENTREVISTA PERSONAL (20 puntos)**

Para acceder a esta evaluación se requiere que el postulante haya aprobado la Evaluación Curricular y la Evaluación de Conocimientos, asimismo por puntaje acumulado se encuentre ubicada entre los tres (3) primeros puestos de la evaluación general.

Para esta evaluación se tomara en cuenta los siguientes conceptos valorativos.

- Capacidad de dominio del Derecho Administrativo y/o laboral
- Cultura general
- Prestación personal





**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

- 11.11 Los documentos serán presentados en fotocopia simple, el postulante que acceda a una plaza tendrá que regularizar toda la documentación con los originales en un lapso de 30 días.
- 11.12 En caso de empate en el puntaje final para la plaza, se designará ganador al que tenga mayor puntaje en méritos, luego entrevista personal de persistir el empate quien haya presentado con anterioridad su inscripción.
- 11.13 La Oficina de Administración a través de la Oficina de Personal, bajo responsabilidad, expedirá las respectivas resoluciones de contrato luego de haber recepcionado el informe final del Comité de Selección y haber sido ratificado en Consejo Ejecutivo.
- 11.14 Son responsabilidades de la Comisión de Selección:
- Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
  - Realizar la convocatoria del concurso.
  - Los miembros del Comité de Selección se inhibirán cuando se presenten postulantes familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
  - Evaluar los méritos de los postulantes.
  - Elaborar el Cuadro de Méritos y Actas correspondientes en cada etapa del proceso de concurso.
  - Publicar los resultados parciales y finales del concurso.
  - Elaborar informes en forma oportuna resolviendo recursos impugnativos y otros que se pudieran presentar durante el proceso.
  - Proponer las acciones de personal acorde con los resultados del concurso público de méritos.
- 11.15 Las causales de depuración de los postulantes al concurso serán por:
- Proporcionar información o documentación falsa.
  - Entorpecer el normal desarrollo del concurso y ejercer presiones a los miembros de la Comisión de Selección.
  - No presentarse puntualmente a una de las pruebas del concurso.
- 11.16 La evaluación de Méritos y Entrevista Personal es inapelable.
- 11.17 En caso de producirse plaza vacante durante el ejercicio presupuestal, será cubierto en estricto orden de méritos con nota aprobatoria de acuerdo al cuadro de elegibles.
- 11.18 El ganador que no asuma la plaza dentro de los tres (03) días hábiles consecutivos de haber sido adjudicado en la plaza, perderá el derecho a desempeñar la función administrativa. Se adjudicará de acuerdo a Ranking.

### DISPOSICIONES FINALES

- Los reclamos a los resultados del concurso (apto y méritos) se presentarán por escrito dentro de las 24 horas a partir de la fecha de publicación de los resultados y serán atendidos por el Comité de Selección el mismo día, los reclamos presentados con posterioridad a dicho plazo serán declarados inadmisibles por ser extemporáneos.



**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

2. Los casos no previstos en la presente Directiva serán solucionados por el Comité de Selección en primera instancia y por el Comisión Organizadora en última instancia revisora.
3. El área de Escalafón de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, contrastará la certificación consignada en FAE personal con la SUNEDU.

Cusco, marzo del 2019





**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

**CRONOGRAMA PARA CONCURSO PÚBLICO EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 CONTRATACION DE REEMPLAZO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**

N°	ETAPAS	FECHA DE INICIO		FECHA CONCLUSIÓN	HORA INICIO	HORA CONCLUSIÓN
1	CONVOCATORIA	21/03/2019	AL	22/03/2019	9:00 hrs.	15:30 hrs.
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	22/03/2019	AL	25/03/2019	7:00 hrs.	15:30 hrs.
3	DECLARACION DE APTOS	25/03/2019	AL	25/03/2019	15:30 hrs.	16.30 hrs.
4	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	26/03/2019	AL	26/03/2019	9.00 hrs.	15:30 hrs.
5	EVALUACION DE EXPEDIENTES	27/03/2019	AL	27/03/2019	9:00 hrs.	16:30 hrs.
6	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS y publicación de aptos.	28/03/2019	AL	28/03/2019	9:00 hrs.	16.30 hrs
7	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y/O APTITUD.	29/03/2019	AL	29/03/2019	10:00 hrs.	11:00 hrs.
8	ENTREVISTA PERSONAL	28/03/2019	AL	28/03/2019	14:00 hrs.	16:30 hrs
9	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	29/03/2019			9:00 hrs.	

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA 01 DE ABRIL DEL 2019 PREVIO APROBACION DE LA COMISION ORGANIZADORA.**

Cusco, marzo del 2019





ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019

PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 276 CONTRATACION POR REEMPLAZO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

N°	PLAZA	TITULO	PERFIL DEL PUESTO	DEPENDENCIA	NIVEL REMUNERATIVO	SEDE DE TRABAJO
02	ABOGADO III	Título de Abogado	Conocimiento en Derecho Laboral	Oficina de asesoramiento Planificación	SP-C	CUSCO

Cusco, marzo del 2019



*[Handwritten signature]*





**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

**DECLARACIÓN JURADA**

Mediante el presente documento:

Yo,.....

Identificado con DNI ....., con domicilio real.....

Del Distrito de....., Provincia y Departamento de .....

En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) No tener antecedentes penales ni judiciales
- b) Encontrarme en buen estado de salud física y mental
- c) No he sido sancionado por falta administrativa en el sector Público y/o Privado
- d) No tener proceso administrativo en el sector público y/o privado
- e) No estar con licencia oficial
- f) No tener incompatibilidad legal ni laboral
- g) Los documentos en fotocopia simple presentados concuerdan con los originales
- h) Soy peruano de nacimiento

En señal de conformidad, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.

Cusco,..... de..... del 2019



.....

CAC.....

DNI.....



**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2019**

SOLICITA : POSTULAR A PUESTO DE CONTRATO DE .....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
 DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.

S.D.G.

Yo.....

Identificado con D.N.I. ....

Cel.....

Con domicilio en la

.....

Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Público de Méritos de Contrato por Reemplazo Administrativo de Servicios SOLICITO se me considere como postulante la plaza de:

.....  
 Consignar Plaza

.....  
 Consignar Dependencia y Sede

**Para el efecto adjunto al presente:**

- ❖ Certificado de Nacimiento y/o Declaración Jurada
- ❖ Copia del Documento Nacional de Identidad
- ❖ Título y/o Certificado y/o Constancia en Secretariado
- ❖ Certificado de Habilitación Profesional.-Colegio Profesional.
- ❖ Certificado de Estudios de Nivel Básico alcanzado
- ❖ Declaración Jurada simple en formato adjunto
- ❖ Currículo Vitae

**NOTA: Marcar con una (X) los documentos que presenta**

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Cusco,..... de..... del 2019

.....  
 FIRMA

